



## RESOLUCION N° 060 -2014-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 05 JUN 2014.

### VISTO:

El Informe N° 100-2014-OAF-ZOFRATACNA, de fecha 27 de Mayo de 2014, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General la aprobación del Plan de Ecoeficiencia de la ZOFRATACNA para el Ejercicio Fiscal 2014, mediante el acto administrativo correspondiente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, se aprobaron las medidas de Ecoeficiencia que tienen como efecto el ahorro en el Gasto Público, de aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público, y su cumplimiento es obligación de todas las personas que prestan sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación; asimismo, en su Art. 5° refiere que a partir del segundo año fiscal de vigencia de este dispositivo, es obligatoria su implementación, de acuerdo al presupuesto institucional de cada pliego presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30114 se aprueba la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", estableciéndose en el segundo párrafo de la Duodécima Disposición Complementaria Final que las Entidades Públicas, a través de sus respectivas oficinas generales de administración y teniendo en cuenta las medidas de ecoeficiencia establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, deben incorporar en su Plan Operativo Institucional (POI) las actividades relacionadas a la implementación de su Plan de Ecoeficiencia Institucional, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, las que se financian con cargo al presupuesto institucional de cada entidad;

Que, en consideración a los dispositivos legales expuestos es que la Oficina de Administración y Finanzas, a través del documento del visto, solicita la aprobación del Plan de Ecoeficiencia para el año 2014, el mismo que ya ha sido puesto de conocimiento a todas las unidades orgánicas mediante Memorandum Circular N° 001-2014-OAF-ZOFRATACNA, de fecha 07 de Mayo de 2014;

Que, en mérito al Artículo 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del Artículo 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución N° 018-2009-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO** .- Aprobar el "Plan de Ecoeficiencia de la ZOFRATACNA - Ejercicio Fiscal 2014", el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO** .- Encargar a la Gerencia de Servicios la publicación del presente acto administrativo en la Intranet y en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Comité de Administración  
**ZOFRATACNA**

.....  
Econ. **JAVIER KUONG CORNEJO**  
Gerente General (e)

